



Lanús, 23 ENE 2017

RESOLUCION N° 0027

Visto:

El expediente N° B-908.847/16 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle República Argentina 1683 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Buceta Florentina, denuncia un hecho ocurrido en su domicilio.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de acacia el cual se encuentra inclinado y con sus raíces al descubierto, como efecto del golpe recibido por un camión grúa de la Empresa Covelia.

Que se procedió notificar al solicitante (fs.7 vta.) dela inspección realizada.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.
Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt.de altura de un (1) ejemplar de acacia ubicado en la calle República Argentina 1683.

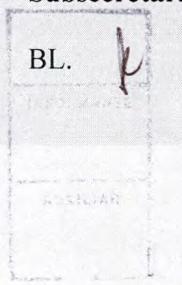
ARTICULO 2º: La tarea de extracción de raíces del ejemplar quedará a su cargo. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del ejemplar. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

ARTICULO 3º: En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaria de Espacio Público**

BL.




DARIO IEZZI

Secretario de Espacio Público
y Ambiente Sustentable

